

RESUMEN EJECUTIVO

Entidad: Gobierno Autónomo Departamental de La Paz

Referencia: Supervisión a los controles implementados en el proceso de ejecución del proyecto “Construcción Pavimento Rígido Entrada y Salida Av. Tejerina y Av. Gunther”

Informe N°: K4/GP08/S22 – G1

Objetivo: Evaluar el control relacionado a la ejecución del proyecto

Objeto: Construcción Pavimento Rígido Entrada y Salida Av. Tejerina y Av. Gunther

Fecha de emisión: 2 de diciembre de 2022.

Resultado:

Como resultado de la supervisión efectuada al Gobierno Autónomo Departamental de La Paz se identificaron las siguientes deficiencias:

Respecto a las deficiencias detectadas en el documento de preinversión:

- La entidad no cuenta con el documento físico de preinversión aprobado y firmado por los profesionales que lo elaboraron. Este aspecto genera incertidumbre sobre el criterio con el cual se efectúan las modificaciones contractuales y pone en riesgo el cumplimiento del objeto del proyecto.

Sobre las deficiencias detectadas en el proceso de seguimiento al plazo contractual:

- El “*Manual de Procesos y Procedimientos de la Unidad Técnica de Fiscalización y Supervisión del Servicio Departamental de Caminos La Paz*” no cuenta con un procedimiento específico respecto al control del plazo de ejecución de las obras.
- Las funciones asignadas para la Supervisión y la Fiscalización son generales, no delegan tareas específicas, registros, periodicidad del control y qué acciones seguir en caso de detección de desviaciones referentes al plazo de la ejecución de la obra.
- La Supervisión no genera ningún tipo de registro de control diario o semanal, solamente reporta al Fiscal de Obra mediante informes mensuales y/o informes de pago de planillas.
- El cronograma de obra vigente no muestra una ruta crítica secuencial.
- Se establece que existen deficiencias en la implementación de los controles al proceso de seguimiento a la ejecución del plazo contractual de la obra, por parte de la Fiscalización y Supervisión de Obra, que no aseguran la ejecución de los trabajos en los



plazos establecidos contractualmente.

Respecto a las deficiencias detectadas en el proceso de certificación de planillas de avance de obra:

- Las deficiencias detectadas en la revisión documental de la planilla de avance de obra N°4, corresponden a la falta de generación de registros por parte de Supervisión y a la falta de control y seguimiento por la Fiscalización de Obra.
- En el Informe de Aprobación de Supervisión de las planillas de avance de obra se detectó que la Supervisión no adjunta registros de los controles efectuados en obra como calidad, personal, maquinaria, frentes de trabajo, seguimiento al plazo conforme cronograma e hitos.
- No se generan planillas de avance de obra de manera mensual como se establece en el contrato de obra.

Acerca de las deficiencias detectadas en el proceso de control de calidad de la obra:

- El “*Manual de Procesos y Procedimientos de la Unidad Técnica de Fiscalización y Supervisión del Servicio Departamental de Caminos La Paz*” que actualmente está siendo aplicado, no establece un procedimiento relacionado con el control de calidad en una obra que pueda ser utilizado por la Fiscalización y la Supervisión.
- Las deficiencias detectadas, en cuanto a la generación de registros que permitan sustentar el control de calidad de las obras, por parte de la Supervisión, no permiten reflejar documentalmente la calidad de la obra en base a las especificaciones técnicas.

Al respecto, la MAE ha manifestado su pronunciamiento y ha instruido subsanar las mismas a la brevedad, por lo que se efectuará el seguimiento correspondiente.

---O---